

## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023 y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
1	D00002
2	D00003
3	D00004
4	D00005
5	D00006
6	D00007
7	D00008
8	D00009
9	D00010
10	D00011
11	D00013
12	D00017
13	D00018
14	D00019
15	D00023
16	D00024
17	D00025
18	D00026
19	D00027
20	D00029

Núm.	Folio
21	D00032
22	D00033
23	D00034
24	D00036
25	D00037
26	D00039
27	D00041
28	D00042
29	D00047
30	D00048
31	D00050
32	D00052
33	D00053
34	D00055
35	D00057
36	D00059
37	D00061
38	D00063
39	D00064
40	D00071

Núm.	Folio
41	D00072
42	D00073
43	D00074
44	D00075
45	D00077
46	D00079
47	D00082
48	D00083
49	D00087
50	D00088
51	D00094
52	D00095
53	D00098
54	D00101
55	D00103
56	D00105
57	D00108
58	D00109
59	D00111
60	D00115

Núm.	Folio
61	D00116
62	D00117
63	D00120
64	D00125
65	D00127
66	D00128
67	D00130
68	D00132
69	D00136
70	D00139
71	D00142
72	D00144
73	D00146
74	D00149
75	D00151
76	D00152
77	D00153
78	D00154
79	D00155
80	D00157

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
81	D00159
82	D00164
83	D00165
84	D00166
85	D00167
86	D00169
87	D00170
88	D00171
89	D00176
90	D00179
91	D00180
92	D00184
93	D00185
94	D00187
95	D00191
96	D00193
97	D00196
98	D00197
99	D00198
100	D00200

Núm.	Folio
101	D00207
102	D00208
103	D00210
104	D00211
105	D00215
106	D00223
107	D00224
108	D00227
109	D00236
110	D00239
111	D00240
112	D00242
113	D00244
114	D00247
115	D00251
116	D00254
117	D00260
118	D00261
119	D00262
120	D00265

Núm.	Folio
121	D00272
122	D00277
123	D00280
124	D00285
125	D00288
126	D00289
127	D00290
128	D00294
129	D00296
130	D00297
131	D00299
132	D00301
133	D00304
134	D00308
135	D00326
136	D00330
137	D00334
138	D00341
139	D00345
140	D00348

Núm.	Folio
141	D00354
142	D00355
143	D00358
144	D00359
145	D00362
146	D00364
147	D00366
148	D00369
149	D00370
150	D00372
151	D00376
152	D00377
153	D00378
154	D00379
155	D00381
156	D00384
157	D00386
158	D00391
159	D00392
160	D00394

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
161	D00395
162	D00398
163	D00401
164	D00405
165	D00408
166	D00409
167	D00410
168	D00412
169	D00414
170	D00417
171	D00418
172	D00422
173	D00440
174	D00441
175	D00442
176	D00443
177	D00448
178	D00450
179	D00451
180	D00452

Núm.	Folio
181	D00454
182	D00457
183	D00461
184	D00462
185	D00464
186	D00466
187	D00474
188	D00483
189	D00488
190	D00493
191	D00500
192	D00505
193	D00506
194	D00508
195	D00509
196	D00512
197	D00514
198	D00524
199	D00525
200	D00534

Núm.	Folio
201	D00535
202	D00539
203	D00541
204	D00544
205	D00545
206	D00552
207	D00554
208	D00558
209	D00559
210	D00562
211	D00564
212	D00567
213	D00571
214	D00574
215	D00576
216	D00578
217	D00585
218	D00591
219	D00599
220	D00600

Núm.	Folio
221	D00605
222	D00608
223	D00611
224	D00614
225	D00616
226	D00623
227	D00624
228	D00625
229	D00628
230	D00629
231	D00637
232	D00643
233	D00645
234	D00649
235	D00661
236	D00663
237	D00664
238	D00677
239	D00678
240	D00680

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023 y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
241	D00682
242	D00683
243	D00684
244	D00686
245	D00687
246	D00688
247	D00689
248	D00699
249	D00702
250	D00705
251	D00708
252	D00710
253	D00714
254	D00718
255	D00719
256	D00720
257	D00721
258	D00724
259	D00726
260	D00728

Núm.	Folio
261	D00731
262	D00733
263	D00737
264	D00741
265	D00745
266	D00749
267	D00752
268	D00756
269	D00760
270	D00766
271	D00772
272	D00773
273	D00780
274	D00784
275	D00790
276	D00792
277	D00793
278	D00794
279	D00797
280	D00805

Núm.	Folio
281	D00806
282	D00808
283	D00809
284	D00812
285	D00816
286	D00818
287	D00819
288	D00820
289	D00821
290	D00823
291	D00829
292	D00830
293	D00834
294	D00835
295	D00836
296	D00839
297	D00843
298	D00844
299	D00848
300	D00851

Núm.	Folio
301	D00852
302	D00853
303	D00859
304	D00861
305	D00863
306	D00866
307	D00870
308	D00871
309	D00872
310	D00878
311	D00880
312	D00885
313	D00886
314	D00887
315	D00891
316	D00892
317	D00895
318	D00904
319	D00908
320	D00909

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
321	D00910
322	D00913
323	D00914
324	D00915
325	D00916
326	D00921
327	D00923
328	D00927
329	D00932
330	D00933
331	D00936
332	D00946
333	D00947
334	D00948
335	D00953
336	D00955
337	D00956
338	D00957
339	D00959
340	D00961

Núm.	Folio
341	D00963
342	D00965
343	D00966
344	D00974
345	D00977
346	D00979
347	D00981
348	D00987
349	D00989
350	D00994
351	D00998
352	D01012
353	D01013
354	D01015
355	D01016
356	D01021
357	D01022
358	D01026
359	D01034
360	D01035

Núm.	Folio
361	D01040
362	D01041
363	D01047
364	D01050
365	D01056
366	D01058
367	D01063
368	D01064
369	D01076
370	D01087
371	D01088
372	D01092
373	D01093
374	D01098
375	D01099
376	D01101
377	D01116
378	D01120
379	D01127
380	D01129

Núm.	Folio
381	D01138
382	D01140
383	D01144
384	D01149
385	D01158
386	D01161
387	D01163
388	D01167
389	D01168
390	D01169
391	D01173
392	D01174
393	D01179
394	D01183
395	D01189
396	D01193
397	D01196
398	D01197
399	D01200
400	D01205

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
401	D01211
402	D01214
403	D01226
404	D01229
405	D01230
406	D01234
407	D01236
408	D01238
409	D01241
410	D01243
411	D01247
412	D01254
413	D01259
414	D01266
415	D01269
416	D01271
417	D01276
418	D01279
419	D01282
420	D01283

Núm.	Folio
421	D01284
422	D01285
423	D01288
424	D01290
425	D01291
426	D01293
427	D01300
428	D01304
429	D01307
430	D01308
431	D01315
432	D01321
433	D01323
434	D01324
435	D01326
436	D01327
437	D01331
438	D01333
439	D01335
440	D01339

Núm.	Folio
441	D01341
442	D01347
443	D01348
444	D01355
445	D01356
446	D01357
447	D01360
448	D01363
449	D01366
450	D01370
451	D01371
452	D01373
453	D01378
454	D01382
455	D01384
456	D01385
457	D01393
458	D01394
459	D01401
460	D01404

Núm.	Folio
461	D01407
462	D01409
463	D01411
464	D01424
465	D01426
466	D01431
467	D01437
468	D01438
469	D01444
470	D01447
471	D01449
472	D01473
473	D01475
474	D01476
475	D01477
476	D01480
477	D01483
478	D01485
479	D01487
480	D01494

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
481	D01495
482	D01497
483	D01499
484	D01500
485	D01503
486	D01505
487	D01506
488	D01511
489	D01514
490	D01515
491	D01548
492	D01549
493	D01556
494	D01561
495	D01569
496	D01570
497	D01579
498	D01581
499	D01587
500	D01589

Núm.	Folio
501	D01597
502	D01606
503	D01609
504	D01621
505	D01622
506	D01624
507	D01625
508	D01626
509	D01638
510	D01639
511	D01645
512	D01653
513	D01654
514	D01660
515	D01661
516	D01668
517	D01669
518	D01680
519	D01681
520	D01683

Núm.	Folio
521	D01685
522	D01686
523	D01691
524	D01693
525	D01694
526	D01695
527	D01700
528	D01701
529	D01702
530	D01712
531	D01715
532	D01725
533	D01728
534	D01729
535	D01733
536	D01744
537	D01745
538	D01750
539	D01751
540	D01753

Núm.	Folio
541	D01757
542	D01763
543	D01765
544	D01769
545	D01771
546	D01774
547	D01790
548	D01792
549	D01793
550	D01794
551	D01805
552	D01810
553	D01812
554	D01813
555	D01817
556	D01818
557	D01819
558	D01820
559	D01823
560	D01826

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
561	D01829
562	D01837
563	D01838
564	D01849
565	D01853
566	D01854
567	D01856
568	D01862
569	D01863
570	D01870
571	D01877
572	D01878
573	D01882
574	D01885
575	D01892
576	D01896
577	D01901
578	D01904
579	D01907
580	D01909

Núm.	Folio
581	D01913
582	D01922
583	D01933
584	D01935
585	D01941
586	D01942
587	D01943
588	D01951
589	D01958
590	D01961
591	D01965
592	D01966
593	D01969
594	D01978
595	D01981
596	D01991
597	D01992
598	D01994
599	D01995
600	D01998

Núm.	Folio
601	D02020
602	D02023
603	D02024
604	D02029
605	D02035
606	D02040
607	D02042
608	D02043
609	D02044
610	D02059
611	D02065
612	D02066
613	D02070
614	D02074
615	D02087
616	D02089
617	D02092
618	D02094
619	D02098
620	D02101

Núm.	Folio
621	D02102
622	D02106
623	D02113
624	D02127
625	D02141
626	D02153
627	D02158
628	D02166
629	D02167
630	D02168
631	D02170
632	D02172
633	D02182
634	D02186
635	D02197
636	D02204
637	D02206
638	D02214
639	D02217
640	D02221

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

- Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
- El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
- Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
- No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
- Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
- Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
- En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
- Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
641	D02226
642	D02231
643	D02234
644	D02247
645	D02252
646	D02255
647	D02259
648	D02266
649	D02269
650	D02271
651	D02279
652	D02281
653	D02286
654	D02288
655	D02290
656	D02294
657	D02295
658	D02305
659	D02309
660	D02327

Núm.	Folio
661	D02328
662	D02336
663	D02337
664	D02345
665	D02346
666	D02355
667	D02356
668	D02374
669	D02376
670	D02381
671	D02385
672	D02388
673	D02389
674	D02390
675	D02401
676	D02411
677	D02412
678	D02426
679	D02428
680	D02429

Núm.	Folio
681	D02431
682	D02441
683	D02456
684	D02458
685	D02463
686	D02467
687	D02473
688	D02479
689	D02482
690	D02485
691	D02506
692	D02512
693	D02514
694	D02520
695	D02523
696	D02525
697	D02527
698	D02541
699	D02552
700	D02559

Núm.	Folio
701	D02567
702	D02570
703	D02580
704	D02583
705	D02584
706	D02585
707	D02586
708	D02600
709	D02602
710	D02619
711	D02626
712	D02630
713	D02638
714	D02642
715	D02648
716	D02651
717	D02662
718	D02666
719	D02672
720	D02679

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

1. Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
2. El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.



## Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 26, 38 y 39 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; la *Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023* y en los Criterios para ocupar una vocalía en las juntas distritales para la Elección de Gobernatura 2023, se publican las calificaciones con número de folio de aspirantes que pasan a la valoración curricular:

Núm.	Folio
721	D02680
722	D02681
723	D02685
724	D02705
725	D02714
726	D02718
727	D02727
728	D02733
729	D02738
730	D02747
731	D02752
732	D02762
733	D02766
734	D02777
735	D02808
736	D02810
737	D02817

<b>Fechas para adjuntar documentos para la valoración</b>	27, 28 y 31 de octubre
---	------------------------

<b>Periodo para subsanar omisiones</b>	48 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE
--	---

### Importante:

1. Accederán hasta **ocho mujeres y ocho hombres**, con las más altas calificaciones obtenidas en el examen de conocimientos -más los empates que pudieran presentarse en cada distrito.
2. El ingreso al Concurso **no es una promesa de trabajo**; los aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
3. Durante el desarrollo del Concurso, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria y en los Criterios, de no ser así, serán dados de **baja del Concurso**.
4. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria y en los Criterios, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de **baja del Concurso**.
5. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de los aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
6. Los aspirantes que hayan sido programados para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dados de baja del Concurso.
7. En cualquier momento del Concurso, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
8. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Mini-sitio del Concurso.

